

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

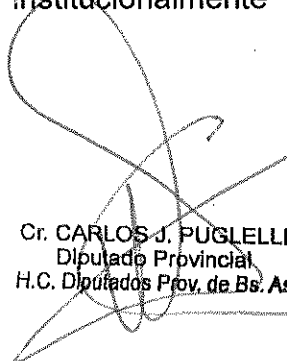
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su reconocimiento con motivo del 90° aniversario de la fundación de Villa Espil, localidad rural del partido de San Andrés de Giles, que se conmemorará el 22 de octubre de 2026, destacando su trayectoria histórica, institucional y comunitaria dentro del territorio bonaerense.

Asimismo, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo provincial, a través de las áreas que estime competentes, acompañe institucionalmente dicha conmemoración.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 22 de octubre de 2026 se cumplen noventa años de la fundación de Villa Espil, hecho que marcó el inicio formal de la organización urbana de esta localidad del partido de San Andrés de Giles.

El origen del pueblo se remonta a la iniciativa del doctor Alberto Espil, quien en septiembre de 1936 presentó ante el Honorable Concejo Deliberante local la propuesta de donar a la Municipalidad una fracción de tierras ubicada en el entonces Cuartel 8° (actual Cuartel 9°), con el objeto de fundar un núcleo poblacional junto a la Ruta Nacional N° 7, cuya traza comenzaba a consolidarse como eje estratégico de comunicación regional.

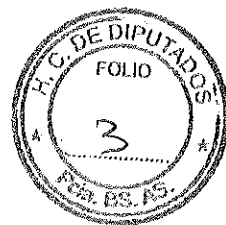
La donación incluyó terrenos destinados a la plaza pública y a la construcción de un establecimiento educativo, reafirmando desde su génesis una visión de desarrollo estructurada en torno a instituciones básicas de organización comunitaria. El plano del nuevo pueblo, confeccionado por el agrimensor Oscar V. Caminos conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3487, estableció el trazado urbano y la denominación de sus calles, cuyos nombres evocaron figuras vinculadas a la vida pública y política de la región.

La fundación de Villa Espil no respondió a un crecimiento espontáneo, sino a una planificación territorial acorde con las disposiciones normativas vigentes en la Provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. En ese marco, la colocación de la piedra fundamental el 22 de octubre de 1936 —referenciada por el profesor Secundino Néstor García en su obra "Historia de San Andrés de Giles"— constituye el hito histórico que da sustento a la presente conmemoración.

El desarrollo institucional del pueblo se consolidó tempranamente con la inauguración del edificio de la Escuela Primaria N° 19 "Domingo French" en



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



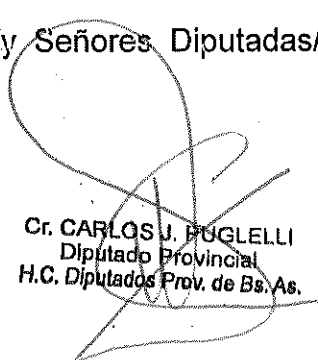
1938, institución que remite en su denominación a un episodio histórico acontecido en las inmediaciones de la Cañada de la Cruz. Con el transcurso del tiempo, la comunidad amplió su estructura educativa con la creación del Jardín de Infantes N° 906 "Rosa Peláez" y la Escuela de Educación Secundaria N° 5 "Felipe Santiago Espil", garantizando la presencia de los tres niveles de enseñanza obligatoria.

Villa Espil cuenta además con la Capilla San Felipe Apóstol, fundada el 14 de febrero de 1960, un Centro de Atención Primaria de la Salud y una biblioteca popular y asociación civil cultural y recreativa que desempeña un rol central en la vida social, promoviendo actividades artísticas, culturales y deportivas que fortalecen el entramado comunitario.

A lo largo de nueve décadas, la localidad ha sostenido su identidad a partir del compromiso de sus vecinos, quienes han consolidado un perfil rural caracterizado por el arraigo, la cooperación y la continuidad generacional. La conmemoración del 90° aniversario constituye no sólo una evocación histórica, sino también una oportunidad para reconocer la importancia de los pueblos del interior bonaerense como núcleos de cohesión social y desarrollo territorial.

Celebrar este nuevo aniversario implica poner en valor la planificación originaria, la consolidación institucional y el esfuerzo cotidiano de sus habitantes, reafirmando el papel de las pequeñas localidades en la construcción de la identidad provincial.

Por todo lo expuesto, se solicita a las Señoras y Señores Diputadas/os el acompañamiento de la presente iniciativa.


Cr. CARLOS J. FUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.